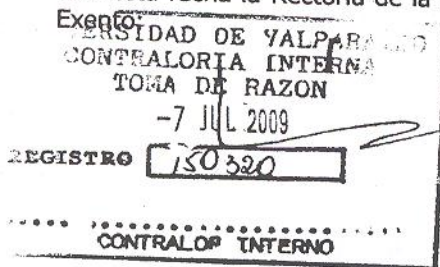




Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el siguiente Decreto



DECRETO EXENTO Nº 03301

VALPARAÍSO, 11 de mayo de 2009

VISTOS:

1.- La necesidad de uniformar el uso de la marca, símbolos y colores oficiales de la Universidad de Valparaíso, así como el conjunto de aplicaciones gráficas existentes en las distintas Facultades y Organismos universitarios con el fin de potenciar la imagen institucional de manera uniforme y coherente.

2.- La propuesta efectuada por la Dirección de Extensión y comunicaciones, establecidas en el documento "Manual de Normas Gráficas. Universidad de Valparaíso - año 2009".

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. Nº 480, de 1983; y en D. S. Nº 359 de 2008 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- Apruébase el "Manual de Normas Gráficas. Universidad de Valparaíso - año 2009", como único documento oficial que contiene las indicaciones a las cuales las Facultades, Unidades y Organismos deberán ceñirse para la aplicación de la marca, símbolos y colores corporativos sobre impresos oficiales, usos en publicidad, avisos, sobres, tarjetas de presentación, folletería y papelería en general y que forma parte integral del presente Decreto.

2.- Todas las reparticiones universitarias deberán dar cumplimiento desde ya a lo dispuesto en el citado Manual, una vez agotada la actual papelería, sobres, folletería, entre otros documentos gráficos corporativos y, en todo caso, a contar del 1 de enero de 2010 sólo podrá utilizarse material que cumpla con las normas gráficas contenidas en el instrumento aprobado en el presente Decreto.

3.- Corresponderá a Secretaría General adoptar las medidas necesarias para la oportuna información y difusión de este documento en las reparticiones universitarias y realizar las inscripciones de los símbolos que procedan en los Registros correspondientes.





4.- Los Decanos y Directivos adoptarán las medidas necesarias para obtener el permanente cumplimiento de lo establecido en el documento que se aprueba, sin perjuicio que la Contraloría Interna fiscalice su ejecución.

TÓMESE RAZÓN,
REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.


ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
Copia Fiel del original.


OSVALDO CORRALES JORQUERA
SECRETARIO GENERAL
Ministro de Fe de la Universidad



DISTRIBUCIÓN :

RECTORÍA - PRORRECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA
GENERAL - OFICINA DE PARTES.

AVA.CMG.